

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.  
Lebrija, junio 5 de 2020  
La Secretaria,

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

PROCESO EJECUTIVO No. 2017 - 00591

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE  
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**  
Lebrija, junio cinco (5) de dos mil veinte (2020)

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a la otra parte por el término de tres días conforme al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

  
RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LEBRIJA (S)**

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

---

MARTHA CECILIA SANCHEZ  
CASTELLANOS  
SECRETARIA